



Fecha: Valencia, 13 de julio de 2017

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la siguiente adjudicación, acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 12 de julio de 2017:

*"Mediante resolución de fecha 25 de abril de 2017 fue iniciado el procedimiento de adjudicación para la contratación del **suministro de difractor de rayos x de monocristal con 2 radiaciones por tubo microfoco de última generación y sistema criogénico de baja temperatura con destino al Servei Central de Suport a la Investigació Experimental (SCSIE)**, tramitado por procedimiento abierto al amparo de lo dispuesto en los artículos 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de 534.706,26 € (IVA incluido).*

Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo la propuesta formulada por la Mesa de contratación, y tal y como establece en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

el vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967 de 27 de enero de 2017,

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato del **suministro de difractor de rayos x de monocristal con 2 radiaciones por tubo microfoco de última generación y sistema criogénico de baja temperatura con destino al Servei Central de Suport a la Investigació Experimental (SCSIE)**, a la empresa **Bruker Española, S.A.**
2. Disponer de un gasto por un importe de **532.400,00 €**, de los cuales 440.000,00 € se corresponden con la base imponible y 92.400,00 € con el importe del IVA.
3. Proceder a la formalización del contrato entre el 16º y el 21er día hábil desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores.
4. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación al licitador.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

Este contrato está financiado con cargo a la convocatoria del año 2015 para la concesión de ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico del Subprograma estatal de infraestructuras científicas y técnicas y equipamiento (Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación), y cuenta con cofinanciación del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente FEDER 2014-2020 gestionado por el Ministerio de Economía y Competitividad por importe del 50% de su coste subvencionable.

El contratista está obligado a llevar a cabo todas las actuaciones de información y publicidad previstas para los contratos cofinanciados con fondos FEDER, establecidas al efecto en la correspondiente normativa comunitaria (Reglamento (UE) N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y Reglamento de Ejecución N.º 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014), haciendo asimismo mención de la participación del Ministerio de Economía y Competitividad.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

*Contra este acto administrativo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación cuya presentación deberá hacerse, a través del **Registro Electrónico** del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mediante el formulario electrónico general previsto al efecto o en el **Registro General de la Universitat de València**, siendo el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales el órgano competente para la tramitación y resolución del recurso. El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto.*

Contra este acto, de forma alternativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

*Valencia, 12 de julio de 2017
Juan Luis Gandía Cabedo"*

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión